

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 10.531/2011

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla.

**A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2011, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica del

Ayuntamiento de La Rambla, lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación, entendiéndose definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, en el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en mencionado plazo, debiendo publicarse su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

La Rambla, a 2 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Juan Jiménez Campos.